

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ANCP-CCE) 2024-2025

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno juntamente con su equipo de trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", así como del **Decreto 648 de 2017**, teniendo como criterio la **Ley 1757 de 2015** "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", efectuó el seguimiento y evaluación a la ejecución de la estrategia de rendición de Cuentas realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE.

- **Constitución Política de Colombia**, artículos 1, 2, 23, 74, 209 y 270, que establecen los principios del Estado Social de Derecho, los fines esenciales del Estado, el derecho de petición, el acceso a los documentos públicos, los principios que rigen la función administrativa y la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.
- **Ley 87 de 1993**, *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*, mediante la cual se regula el Sistema de Control Interno y se asigna a las Oficinas de Control Interno la función de evaluar la gestión institucional, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y formular recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo.
- **Ley 1474 de 2011**, *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, especialmente los artículos 73 y 83, relacionados con las estrategias de transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014**, *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*, mediante la cual se desarrollan los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública, fundamentales para el ejercicio de la rendición de cuentas.
- **Ley 1757 de 2015**, *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*, particularmente el Título IV, que regula la rendición de cuentas como un proceso permanente de información, diálogo, responsabilidad y evaluación entre las entidades públicas y la ciudadanía.
- **Ley 2195 de 2022**, *Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*,

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

fortaleciendo los mecanismos de transparencia, integridad pública, acceso a la información y lucha contra la corrupción en las entidades del Estado.

- **Decreto 1083 de 2015**, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*, que reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dentro del cual se incorpora la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y la Estrategia de Rendición de Cuentas.
- **Documento CONPES 3654 de 2010**, *Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos*, que establece los lineamientos de política pública para fortalecer la transparencia, el acceso a la información, el diálogo con la ciudadanía y el control social sobre la gestión pública.
- **Circular Externa No. 100-001 de 2025** del Departamento Administrativo de la Función Pública, *Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo Final de Paz*, la cual constituye un criterio orientador para las entidades obligadas a implementar este tipo de estrategias.
- **Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), versión 2 de 2019**, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual constituye el principal referente metodológico para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Dicho seguimiento se desarrolla en los literales a y b del presente documento.

a) Contextualización seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE).

La rendición de cuentas constituye un proceso permanente mediante el cual las entidades públicas informan, explican y sustentan su gestión ante la ciudadanía, los grupos de valor y demás partes interesadas, promoviendo escenarios de diálogo, participación ciudadana y control social. Este ejercicio fortalece los principios de transparencia, integridad, publicidad y acceso a la información pública, al tiempo que contribuye a incrementar la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional y a consolidar una administración pública orientada a la generación de valor público.

En este contexto, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente formuló la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2024-2025, como un instrumento de planeación orientado a definir las actividades, mecanismos y espacios de información, diálogo y responsabilidad que permitan fortalecer la interacción con los grupos de valor e interés, así como garantizar el cumplimiento de

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

las disposiciones normativas que regulan esta materia.

En desarrollo de la función de evaluación independiente, corresponde a Control Interno efectuar el seguimiento a la implementación de dicha estrategia, con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades programadas, evaluar la efectividad de las acciones adelantadas e identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional. Este ejercicio se desarrolla bajo un enfoque preventivo y basado en riesgos, proporcionando información objetiva e independiente que sirva como insumo para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la Entidad.

El presente seguimiento se realizó con fundamento en lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1757 de 2015, la Circular 100-001 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), denominada "*Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo Final de Paz*", el Documento CONPES 3654 de 2010, el Decreto 1499 de 2017 y el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), versión 2 de 2019, instrumentos que establecen los lineamientos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de rendición de cuentas en las entidades públicas.

Con fundamento en este marco normativo y metodológico, Control Interno evaluó el grado de avance de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2024-2025, tomando como base la información y las evidencias suministradas por las dependencias responsables de su ejecución. La revisión comprendió el análisis del cumplimiento de las actividades programadas, la pertinencia y suficiencia de los soportes aportados, así como la verificación de su alineación con los criterios definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas. Los resultados obtenidos permiten presentar una valoración objetiva sobre el estado de implementación de la estrategia, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, y formular recomendaciones orientadas a fortalecer los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y control social en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

b) Resultados del Seguimiento.

En este contexto, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente formuló para la vigencia 2024-2025 una estrategia compuesta por treinta y una (31) actividades, orientadas al fortalecimiento de los componentes de información, diálogo, responsabilidad, evaluación y mejora continua de los ejercicios de rendición de cuentas. Para el desarrollo del presente seguimiento, Control Interno tomó como insumo la información y las evidencias suministradas por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, con el propósito de verificar el grado de avance de las actividades programadas y su alineación con los criterios definidos en el Manual Único de

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

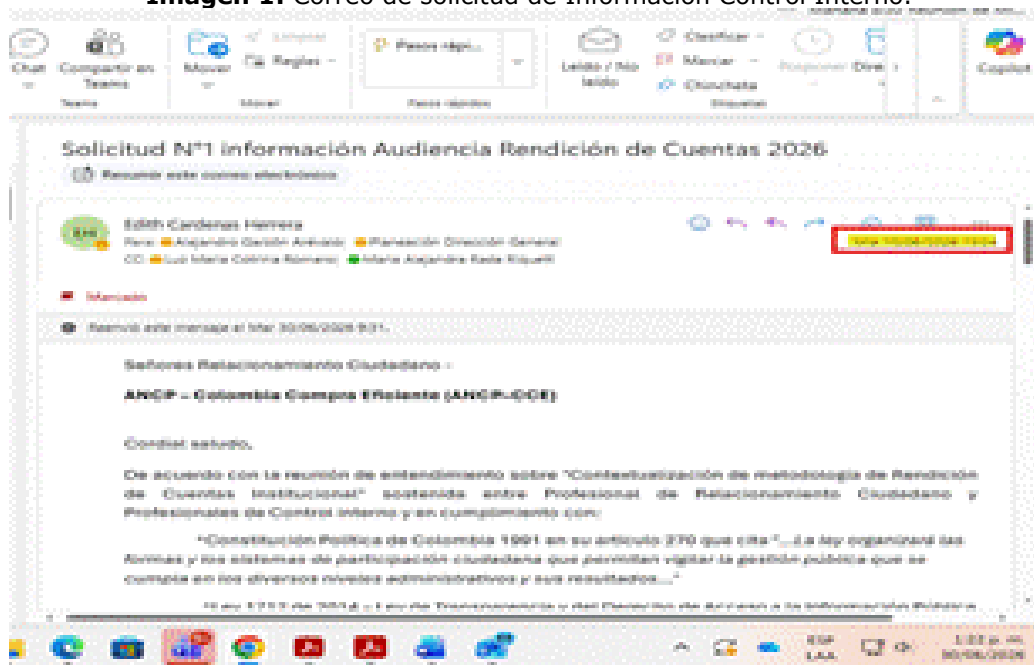
Rendición de Cuentas.

Para el desarrollo del presente seguimiento, Control Interno solicitó, mediante correo electrónico del **10 de junio de 2026**, a la primera y segunda línea de defensa la información y los soportes documentales correspondientes, en atención a su rol dentro de la gestión, articulación y suministro de la información asociada a la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

En atención a dicha solicitud, el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales remitió, mediante correo electrónico del **19 de junio de 2026**, la información y las evidencias documentales requeridas para el presente ejercicio. La documentación suministrada fue analizada conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), la normatividad vigente y los criterios definidos para este seguimiento, constituyendo el insumo para la evaluación independiente realizada por Control Interno.

A continuación, se presenta la evidencia de la solicitud de información efectuada por la Control Interno.

Imagen 1: Correo de solicitud de Información Control Interno.



Fuente: Correo Institucional.

Posteriormente, se presenta la evidencia de la respuesta emitida por el Grupo Interno de Trabajo de Planeación, mediante la cual se remitieron los soportes documentales objeto de evaluación.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Imagen 2: Soportes remitidos por Planeación Dirección General



Fuente: Correo Institucional.

En la **Tabla No. 1** se presentan los resultados obtenidos y las observaciones formuladas por Control Interno para cada uno de los aspectos objeto de seguimiento.

Tabla No. 1: Resultados del Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas

# MURC	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	OBSERVACIONES PLANEACION	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
1	Asignación del área responsable de liderar la Rendición de Cuentas	Se realiza el acta con la designación del líder para la estrategia de PC y RDC, el proceso de REC y el acta del CIGD donde se solicita a directivos la designación de una persona enlace para conformar el equipo líder de la estrategia. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	De acuerdo con la información aportada por la I y II línea de defensa, Control interno observa el cumplimiento de la actividad, mediante acta de reunión 001 de fecha 13 de febrero de 2026, en la cual se evidencia en su contenido la designación del GI de Planeación como Líder de la RC y un delegado de: relacionamiento ciudadano, Subdirección de IDT, Subdirección de Negocios
2	Conformación del equipo líder	Se realiza el acta con la designación del líder para la estrategia de PC y RDC, FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	De acuerdo con la información aportada por la I y II línea de defensa, Control interno observa el cumplimiento de la actividad, mediante acta de reunión 001 de fecha 13 de febrero de 2026, en la cual se evidencia en su contenido la

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			designación del Equipo Líder para la Rendición de cuentas (un representante de cada dependencia)
4	Capacitación equipo líder	Se realizan mesas de trabajo lider para estrategia de PC y RDC, capacitandolos sobre los temas de participación ciudadana y rendición de cuentas, así mismo se realizó una capacitación de sensibilización con todos los funcionarios y contratistas. También se realizó un curso con la ESAP para fortalecer las habilidades del equipo lider en temas de participación ciudadana y rendición de cuentas. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	De acuerdo con la información aportada por la I y II línea de defensa, Control interno observa el cumplimiento de la actividad, a partir de las evidencias aportadas a saber: actas de reunión, talleres de rendición de cuentas realizadas a nivel interno y externo (ESAP)
5	Identificación de Dependencias y Enlaces para la Rendición de Cuentas	Se realiza el acta con la designación del lider para estrategia de PC y RDC y la conformación del equipo lider compuesta por cada una de las áreas. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	De acuerdo con la información aportada por la I y II línea de defensa, Control interno observa el cumplimiento de la actividad, a partir de la evidencia aportada a saber: ACTA 001 Conformación equipo lider Estrategia REC 2026 FIRMADA
6	Identificación de actores y grupos interesados	Se realizo taller con el equipo lider de la estrategia de PC y RdC y producto de las sesiones se realizó la caracterización y grupos de interes para estrategia de PC y RDC.FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	En relación con la actividad evaluada, el área responsable aportó como evidencia la Matriz de Caracterización de Actores y Grupos de Interés en los Espacios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Este instrumento permite identificar y caracterizar los actores y grupos de interés de la Entidad, facilitando la planeación de estrategias de participación ciudadana y el desarrollo de ejercicios de rendición de cuentas acordes con las características y necesidades de los diferentes grupos de valor.
7	Análisis del entorno	Se realizo taller con el equipo lider de la estrategia de PC y RdC y producto de las sesiones se realizó el analisis de entorno para estrategia de PC y RDC. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	De acuerdo con la información aportada por la I y II línea de defensa, Control interno observa el cumplimiento de la actividad, a partir de las evidencias aportadas a saber: acta Formulación de la Estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas 2024-2025, Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Sesión Ordinaria 30-01-2026 final y CCE-REC-CP-01-CARACTERIZACION-DE-PROCESO-RELACIONAMIENTO-ESTADO-CIUDADANO-V7-11122025 (1), cumple con la implementación de las 5 dimensiones requeridas en el MURC El entorno social (S), El entorno económico (E), El entorno

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			cultural (C), El entorno tecnológico (T), El entorno político / jurídico (P)
8	Identificación de temas prioritarios para la Rendición de Cuentas	Se realizo taller con el equipo lider de la estrategia de PC y RdC y producto de las sesiones se realizó la identificación de temas prioritarios para la estrategia de PC y RDC. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	En relación con la actividad evaluada, el área responsable formuló la Matriz de Identificación de Temas de Interés para los Espacios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, la cual fue aportada como evidencia a Control Interno. Este documento constituye un insumo para la identificación y priorización de los temas de interés de los grupos de valor y de interés, contribuyendo a la planeación y desarrollo de los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas.
3	Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas	Se relaciona el Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas 2025 con una calificación de 97.5. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	Cumple con lo solicitado
9	Elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas	Se relaciona la estrategia de rendición de cuentas y el acta del CIGD con la aprobación de la misma. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	cumplimiento parcial debido a que no se visualiza documento denominado: cadena de valor
12	Consulta participativa de la Estrategia de Rendición de Cuentas	Se realizo en informe producto de la consulta ciudadana sobre la estrategia de PC y RDC. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	cumple de manera parcial debido a que no Establece la metodología que se utilizó para implementar la consulta.
13	Elaboración participativa de la Estrategia de Rendición de Cuentas	Se realizo en informe producto de la consulta ciudadana sobre la estrategia de PC y RDC. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	Cumple con lo solicitado
14	Socialización de Estrategia de Rendición de Cuentas	La estrategia de rendición de cuentas se socializo internamente al CIGD cuando se aprobo la estrategia REC, así mismo se difundio por correo a los funcionarios de la entidad, en cuanto a la ciudadanía, esta se socializo en la consulta ciudadana. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	según la información remitida a Control Interno se observó que cumplió con la actividad, se llevó a cabo de forma virtual. (hacer recomendación de control interno respecto a la invitación formal)
6	Identificación de actores y grupos interesados	Se realizo taller con el equipo lider de la estrategia de PC y RdC y producto de las sesiones se realizó la caracterización y grupos de interés para estrategia de PC y	Cumple con lo solicitado

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		RDC. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	
10	Elaboración del componente de comunicaciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas	Se realizó el componente de Comunicaciones. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2026	cumple con lo establecido, se recomienda dar prioridad a comunicaciones electrónicas, publicaciones de vanners
15	Consulta a los grupos de interés	Se relaciona informe de la consulta de temas de interés para la Rendición de Cuentas de Paz, el cual también puede consultarse en la página de la Agencia https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/6-2-3-c-publicar-observaciones-y-comentarios-y-las-respuestas-de-proyectos-normativos . FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2026	cumple con lo establecido, se realizará una publicación (según lo contenido en el informe remitido) se recomienda fortalecer la publicidad
16	Identificación de las necesidades de información y diálogo	Esta actividad se encuentra en desarrollo, la consulta se encuentra desde el 16 de junio y termina el 2 de julio, se encuentra publicada en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/canales-de-consulta-y-caja-de-herramientas-2026 Sin embargo, también se realizó esta consulta a temas de interés de paz, la cual también se encuentra en ese enlace, y se adjuntan los resultados. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2026	En relación con la actividad "Identificación de las necesidades de información y diálogo", el área responsable aportó como evidencias el "Informe de los Temas de Interés de Rendición de Cuentas de Paz" y el enlace de consulta dispuesto para la Rendición de Cuentas General. Con base en la revisión efectuada, Control Interno identificó que dichos soportes constituyen insumos para conocer y recopilar las necesidades de información de los grupos de valor e interés, favoreciendo la definición de los temas que serán abordados en los ejercicios de rendición de cuentas. En este sentido, la evidencia suministrada guarda relación con la actividad evaluada y permite soportar las acciones adelantadas por la Entidad para la identificación de los temas de interés de la ciudadanía.
17	Elaboración del informe de Rendición de Cuentas	Se relaciona el informe de Rendición de Cuentas de Paz, publicado en abril de 2026 en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/transparencia/informe-de-rendicion-de-cuentas-de-paz-2025 FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 31 DE JULIO DE 2026	En relación con la actividad "Elaboración del informe de Rendición de Cuentas", el área responsable aportó como evidencia el documento "Informe de Rendición de Cuentas – Construcción de Paz – Entidades Nacionales", publicado en el mes de abril de 2026. De acuerdo con la revisión efectuada por Control Interno, el documento constituye un soporte asociado a las acciones de rendición de cuentas desarrolladas por la Entidad.
18	Fortalecimiento de la petición de cuentas	Se comparte documento con la ruta de acceso al chat bot SECOTBOT que se encuentra en la	En relación con la actividad objeto de seguimiento, el área responsable aportó como evidencia un enlace (link) a la

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		página web para permitir que los ciudadanos realicen una petición de cuentas constante y permanente. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	página web institucional.
19	Convocatorias de los actores y grupos de interés para participar en los espacios de rendición de cuentas	Se relaciona informe de la actividad con las evidencias de la convocatoria. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2026	En relación con la actividad "Convocatorias de los actores y grupos de interés para participar en los espacios de rendición de cuentas", el área responsable aportó como evidencia el acta correspondiente a la jornada realizada el 21 de mayo de 2026. No obstante, el soporte suministrado evidencia el desarrollo del evento.
29	Guía de metodología del análisis por derechos	Se encuentra en elaboración, será enviado a las dependencias junto con la plantilla para la elaboración del informe. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2026	En relación con la actividad "Guía de metodología del análisis por derechos", el área responsable informó a Control Interno que el documento se encuentra actualmente en elaboración. En consecuencia, con corte al periodo objeto de seguimiento, la actividad continúa en desarrollo, por lo que no fue posible verificar su culminación ni los resultados esperados. Se recomienda continuar con las acciones necesarias para su finalización, de conformidad con la programación establecida en la Estrategia de Rendición de Cuentas y los plazos definidos por la Entidad.
30	ABC formulación de indicadores	Se relaciona la plantilla de indicadores con las metas, el cumplimiento se mide a final de la Estrategia. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	En relación con la actividad "ABC formulación de indicadores", el área responsable aportó como soporte el Tablero de Control de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2024-2025; sin embargo, no suministró los indicadores asociados a la actividad ni la información que permitiera verificar su formulación, implementación o seguimiento. En consecuencia, la evidencia aportada resulta insuficiente para determinar el nivel de cumplimiento de la actividad, toda vez que no permite establecer los criterios de medición definidos ni los resultados esperados. Por lo anterior, se recomienda complementar los soportes documentales con los indicadores correspondientes y demás evidencias que acrediten el cumplimiento de la actividad y faciliten el ejercicio de seguimiento por parte de Control Interno.
11	Buenas prácticas sobre acciones de comunicación visual en	Hasta la fecha, solo se ha hecho el espacio de diálogo World Coffe, por lo que aun no aplica esta actividad. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE	En relación con la actividad "Buenas prácticas sobre acciones de comunicación visual en espacios públicos", el área responsable no aportó evidencias que permitieran verificar su ejecución durante

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

	espacios públicos	RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	el periodo objeto de seguimiento. En consecuencia, con la información suministrada a Control Interno no fue posible establecer el grado de avance o cumplimiento de la actividad programada, por lo que se recomienda fortalecer la gestión documental y la conservación de los soportes que evidencien la implementación de las acciones previstas, de conformidad con la estrategia de Rendición de Cuentas.
20	Diseñar la agenda para las jornadas de diálogo	La Audiencia Pública se va a realizar durante el mes de julio de 2026. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2026	En relación con la actividad "Jornadas de diálogo participativas", el área responsable reportó como evidencia la agenda correspondiente al espacio de diálogo World Café realizado el 21 de mayo de 2026.
21	Jornadas de diálogo participativas	Se relaciona informe de la actividad con los resultados de la rendición de cuentas. Para los otros dos espacios aun esta pendiente. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2026	Respecto de la actividad "Jornadas de diálogo participativas", el área responsable no aportó evidencia que permitiera verificar su ejecución durante el periodo objeto de seguimiento. Si bien se evidenció la realización de la jornada de Rendición de Cuentas del 21 de mayo de 2026, esta corresponde a un espacio diferente al contemplado para las jornadas de diálogo participativas. En este sentido, de acuerdo con las orientaciones del Manual Único de Rendición de Cuentas, dichas jornadas deben desarrollarse como espacios presenciales de interacción con los grupos de valor e interés, independientes del ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de promover el diálogo, la participación y la retroalimentación permanente. Por lo anterior, con la información suministrada no fue posible verificar el cumplimiento de esta actividad.
31	Rendición de cuentas en vídeo (Si aplicó)	Hasta la fecha, solo se ha hecho el espacio de diálogo World Coffe, por lo que aun no aplica esta actividad. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2026	Si bien durante el primer semestre de la vigencia 2026 la Agencia llevó a cabo un espacio de Rendición de Cuentas, se identifica una oportunidad de fortalecer la estrategia de divulgación y comunicación permanente con los grupos de valor y de interés. En este sentido, se considera pertinente que, de manera complementaria al ejercicio realizado, la Entidad promueva la publicación periódica de piezas comunicativas, tales como videos cortos elaborados en lenguaje claro, que permitan socializar de forma sencilla y oportuna los principales avances, logros y resultados alcanzados en la gestión institucional. Este tipo de mecanismos contribuye a fortalecer la transparencia, facilitar el acceso a la

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			información pública y mantener una comunicación continua con la ciudadanía, en concordancia con las orientaciones del Manual Único de Rendición de Cuentas.
22	Elaboración tablero de control	Se relaciona la plantilla de indicadores con las metas, el cumplimiento se mide a final de la Estrategia. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	Si bien el área responsable aportó como evidencia el documento denominado "TABLERO DE CONTROL ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026", la información suministrada no permite identificar con claridad la periodicidad ni la forma en que se viene efectuando el seguimiento a las actividades que integran la estrategia. En este sentido, no fue posible evidenciar que el mecanismo de seguimiento contemple una temporalidad definida, conforme a lo orientado por el Manual Único de Rendición de Cuentas, el cual recomienda establecer la frecuencia del seguimiento (bimensual, trimestral o semestral) para facilitar el monitoreo oportuno del avance de las actividades y la adopción de acciones de mejora cuando se requieran.
23	Seguimiento de compromisos	No aplica, ya que se debe esperar el cierre de toda la estrategia de rendición de cuentas al finalizar la vigencia 2026. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	En relación con la actividad de Seguimiento de compromisos, el área responsable informó a Control Interno que esta será desarrollada al finalizar la vigencia 2026.
24	Plan de Acciones de mejora	No aplica, ya que se debe esperar el cierre de toda la estrategia de rendición de cuentas al finalizar la vigencia 2026. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	Respecto de la actividad correspondiente a la formulación del Plan de Acciones de Mejora, el área responsable informó a Control Interno que su elaboración se realizará una vez finalice la ejecución de todas las estrategias de Rendición de Cuentas programadas para la vigencia 2026.
25	Informe de control interno	No aplica, ya que se debe esperar el cierre de toda la estrategia de rendición de cuentas al finalizar la vigencia 2026. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	Como resultado de la verificación realizada, se evidenció que la actividad correspondiente al seguimiento de la estrategia de Rendición de Cuentas se encuentra programada para ejecutarse al finalizar la vigencia 2026. No obstante, el Manual Único de Rendición de Cuentas establece que Control Interno debe verificar la formulación e implementación de la estrategia, realizar seguimiento a las actividades ejecutadas cada cuatro (4) meses y publicar los respectivos informes de seguimiento. En consecuencia, la programación prevista para el cierre de la vigencia no se ajusta al lineamiento metodológico aplicable, toda vez que no contempla la periodicidad cuatrimestral recomendada para el ejercicio de seguimiento, aspecto que limita la

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			oportunidad en la verificación del avance de la estrategia y en la adopción de acciones de mejora durante su ejecución.
26	Retroalimentación de resultados de la rendición de cuentas a los grupos de interés	No aplica, ya que se debe esperar el cierre de toda la estrategia de rendición de cuentas al finalizar la vigencia 2026. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	En relación con la retroalimentación de los resultados de la estrategia de Rendición de Cuentas a los grupos de interés, se evidenció que la Entidad tiene prevista su realización al finalizar la vigencia 2026. De acuerdo con la información suministrada por la dependencia responsable.
27	Evaluación interna	No aplica, ya que se debe esperar el cierre de toda la estrategia de rendición de cuentas al finalizar la vigencia 2026. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que la dependencia responsable tiene programada la evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas para el cierre de la vigencia 2026. Al respecto, dicha programación se encuentra alineada con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, el cual señala que la evaluación puede efectuarse en cualquier momento durante la implementación de la estrategia; no obstante, recomienda realizar una evaluación general al finalizar el año, con el propósito de contar con insumos que permitan retroalimentar el diagnóstico y fortalecer la formulación de la estrategia de rendición de cuentas de la siguiente vigencia. En consecuencia, Control Interno evidenció que la programación definida por la Entidad es consistente con las orientaciones metodológicas establecidas en el citado manual.
28	Evaluación participativa de la Estrategia de Rendición de Cuentas	Se relaciona informe de la actividad con los resultados de la evaluación participativa del espacio de diálogo de rendición de cuentas. De otros dos espacios no aplica aun. FECHA PROGRAMADA EN LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	Como resultado de la verificación realizada, se evidenció que el 21 de mayo de 2026 la Agencia llevó a cabo la jornada de Rendición de Cuentas, desarrollada bajo la metodología World Café y apoyada mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams. Durante este espacio de diálogo y participación ciudadana, las diferentes dependencias presentaron la gestión institucional desarrollada, exponiendo los principales avances, logros, resultados y acciones de mayor impacto alcanzados durante las vigencias 2024 y 2025. Lo anterior permitió evidenciar el ejercicio de transparencia y divulgación de la gestión institucional, en cumplimiento de los principios de publicidad, participación ciudadana y acceso a la información pública.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Como resultado del seguimiento realizado a la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, correspondiente a la vigencia 2024-2025, Control Interno formula las siguientes recomendaciones, orientadas a fortalecer la ejecución de la estrategia, promover el mejoramiento continuo y contribuir al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

- Fortalecer el desarrollo de los ejercicios de rendición de cuentas, observando las orientaciones establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), versión 2, en particular lo previsto en el instrumento correspondiente a la actividad 25, el cual señala que *"La oficina de control interno debe participar de manera activa en todos los momentos de la rendición de cuentas para que pueda hacer seguimiento a su cumplimiento"*, o quien haga sus veces. En este sentido, se recomienda garantizar la participación de Control Interno desde las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia, mediante su convocatoria oportuna y el acompañamiento durante el desarrollo de las actividades, con el propósito de fortalecer el ejercicio de evaluación independiente y contribuir al mejoramiento continuo del proceso de rendición de cuentas.
- Implementar un esquema de seguimiento periódico para el tablero de control de la Estrategia de Rendición de Cuentas, conforme a las orientaciones del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), versión 2. La definición de una periodicidad para su revisión favorecerá el monitoreo continuo de las actividades programadas, permitirá evaluar su nivel de avance y facilitará la adopción oportuna de acciones de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la estrategia.
- Se recomienda revisar la formulación de los indicadores definidos para la Estrategia de Rendición de Cuentas, con el propósito de verificar su concordancia con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), versión 2, y realizar los ajustes que resulten necesarios. Lo anterior permitirá contar con mecanismos de medición acordes con los objetivos de la estrategia y con criterios que faciliten el seguimiento, la evaluación y la mejora continua.
- Incorporar dentro de la Estrategia de Rendición de Cuentas acciones de comunicación orientadas a la elaboración y difusión de videos cortos en lenguaje claro, que permitan socializar de manera sencilla, oportuna y accesible los principales logros, avances y resultados de la gestión institucional. La implementación de este tipo de herramientas contribuye a fortalecer la

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

transparencia, facilitar la comprensión de la información por parte de la ciudadanía, promover una comunicación más efectiva con los grupos de valor e interés y dar cumplimiento a las buenas prácticas recomendadas en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), versión 2.

- Fortalecer la estrategia de divulgación y convocatoria de los ejercicios de rendición de cuentas, mediante la utilización oportuna y articulada de los diferentes canales de comunicación institucional y medios de difusión disponibles (sitio web institucional, redes sociales, correo electrónico, boletines, piezas gráficas, espacios de participación ciudadana y demás mecanismos de comunicación), con el fin de ampliar su alcance, promover una participación más amplia de la ciudadanía y de los grupos de valor, y garantizar el principio de publicidad que rige la gestión pública.
- Se recomienda, además, que las acciones de divulgación se realicen con la debida anticipación y se mantengan durante las diferentes etapas del ejercicio de rendición de cuentas (convocatoria, desarrollo y publicación de resultados), de manera que se facilite el acceso a la información, se incentive la participación ciudadana y se fortalezca el control social sobre la gestión institucional.

Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Maria Alejandra Rada Riquett Vidal de Jesús Garavito Castro Laura Patricia Trujillo Gonzalez
Fecha	30 de junio 2026
Código de Informe	11 - 1



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno